

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 312 GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001644
N° E/M : 00199

CCMN: 2221

Señores :	R.U.C. :		
Dirección :			
Teléfono :	Fax :		
Email :	Fecha :	Moneda : S/.	
Concepto :	ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA ESTUDIANTES REPRESENTANTES DE LAUGEL CUSCO-CATEGORIA A-B-C-		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
7	UNIDAD	899600680110	UNIFORME DEPORTIVO (01 CAMISETA Y 01 SHORT) TIPO DRY FIT UNISEX TALLA 16		
42	UNIDAD	899600680113	UNIFORME DEPORTIVO (01 CAMISETA Y 01 SHORT) TIPO DRY FIT UNISEX TALLA L		
132	UNIDAD	899600680112	UNIFORME DEPORTIVO (01 CAMISETA Y 01 SHORT) TIPO DRY FIT UNISEX TALLA M		
84	UNIDAD	899600680111	UNIFORME DEPORTIVO (01 CAMISETA Y 01 SHORT) TIPO DRY FIT UNISEX TALLA S		
			SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS ADJUNTA.		
SON:				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a GOB. REG. DPTO. CUSCO - UGEL CUSCO

- Condiciones de Compra
- Forma de Pago:
 - Garantía:
 - Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
 - Tipo de Moneda :
 - Validez de la cotización :
 - Indicar Marca de Procedencia
 - Tipo de Cambio :

Atentamente;



.....
Firma,Dni, Nombres y Apellidos del proveedor o Representante legal, según corresponda

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
ADQUISICIÓN DE UNIFORMES DEPORTIVOS PARA ESTUDIANTES REPRESENTANTES DE LA UGEL
CUSCO-CATEGORÍA A-B-C-D y E (DISCIPLINAS INDIVIDUALES Y COLECTIVAS) EN LA ETAPA
REGIONAL DE LOS JUEGOS ESCOLARES DEPORTIVOS Y PARADEPORTIVOS 2026

UNIDAD DE ORGANIZACIÓN	RELACIONES PÚBLICAS – DIRECCIÓN - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL DE CUSCO
ACTIVIDAD DEL POI	El presente requerimiento permitirá el cumplimiento de la Actividad Operativa CO129 "AD000164400002 ACCIONES ESTRATEGICAS DE COMUNICACIÓN EFECTIVA ENTRE LA UGEL Y LOS USUARIOS"
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Adquisición de uniformes deportivos para estudiantes representantes de la UGEL cusco-categoría A-B-C-D Y E (disciplinas individuales y colectivas) en la etapa regional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2026

1. FINALIDAD PÚBLICA

La adquisición de uniformes deportivos para los estudiantes representantes de la UGEL Cusco, pertenecientes a las categorías A, B, C, D y E, en las disciplinas deportivas individuales y colectivas, tiene como finalidad garantizar su adecuada participación en la Etapa Regional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2026, asegurando su correcta identificación institucional, presentación uniforme y el desarrollo de la competencia en condiciones apropiadas.

Asimismo, esta adquisición contribuye a promover la práctica del deporte, fortalecer los valores de disciplina, trabajo en equipo, inclusión, identidad institucional y representación de la UGEL Cusco, en cumplimiento de las políticas del Ministerio de Educación orientadas al desarrollo integral de los estudiantes mediante la participación en actividades deportivas y paradeportivas.

2. ANTECEDENTES

La Unidad de Gestión Educativa Local Cusco, en cumplimiento de su rol de apoyo a las delegaciones estudiantiles de instituciones educativas de gestión pública y privada que participan en eventos regionales y pasan hasta la regional, tiene como responsabilidad garantizar la adecuada presentación y uniformidad de los estudiantes representantes en la Etapa Regional de los Juegos Escolares Deportivos y Para deportivos 2026, a realizarse en la ciudad de Cusco

3. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

3.1 Objetivo General

Adquirir uniforme deportivo cómodos y representativos, destinados a los estudiantes de las instituciones educativas de gestión pública y privada que participarán en la Etapa Regional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2026, con el fin de fortalecer la identificación institucional y proyectar una imagen sólida y unificada de la UGEL Cusco y de la Región Cusco.

3.2 Objetivo Específico

- ✓ Garantizar la identificación y sentido de pertenencia de los deportistas de las instituciones educativas de gestión pública, mediante la dotación de uniformes que reflejen la imagen institucional y promuevan la unidad y el compromiso con la UGEL Cusco.
- ✓ Optimizar el desempeño deportivo de los estudiantes, proporcionando indumentaria cómoda, resistente y adecuada a las exigencias de cada disciplina, asegurando su bienestar durante la competencia.
- ✓ Promover la igualdad de condiciones entre los participantes de las instituciones educativas públicas, evitando diferencias en la presentación personal y fortaleciendo la equidad en la representación institucional.
- ✓ Fomentar el espíritu deportivo e institucional en los estudiantes, resaltando los valores de disciplina, compromiso y trabajo en equipo durante su participación en la Etapa Regional de los Juegos Escolares Deportivos y Paradeportivos 2026.

4. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES CONTRATAR

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA UNIFORME DEPORTIVO DISCIPLINAS INDIVIDUALES (atletismo):

- **Cantidad:** 71 uniformes deportivos modelo bividi y short
- **Tipo de tela:** Dryfit de tejido liviano, transpirable, de secado rápido y adecuada para uso institucional y deportivo.
- **Tipo de impresión:** Sublimado digital de alta definición, con colores de alta resistencia al lavado y a la exposición solar.

- **Tipo de camiseta:** Camiseta deportiva sin mangas (atletismo).
- **Tipo de short:** short de corte deportivo transpirable de secado rápido, alta elasticidad y libertad de movimiento, resistente al desgaste y al lavado frecuente, protección UV, color azul oscuro sólido, sin bolsillos
Confección: Costuras reforzadas en laterales y entrepierna, dobladillo con recubridora de doble aguja, ajuste ergonómico que favorece el rendimiento deportivo con pretina elástica reforzada y cómoda.
- **Costuras planas (Flatlock) para evitar rozaduras durante la actividad física.**
- **Cuello:** Redondo con ribete reforzado.
- **Acabados:** Costuras reforzadas
- **Damas:** corte princesa
- **Características adicionales:** En la parte de adelante en el lado izquierdo superior ira el logo de la UGEL Cusco
- **Colores de las camisetas:** azul oscuro y rojo con detalles blancos
- **Presentación del producto:** estará rotulado cada uno con la talla varón o dama
- **Coordinar con el área usuaria**

IMAGEN REFERENCIAL



TALLA	DAMA	VARON	TOTAL
16	4	3	7
S	22	6	28
M	18	8	26
L		10	10
TOTAL			71

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS PARA UNIFORME DEPORTIVO DISCIPLINAS COLECTIVAS (FUTBOL- BASQUET - VOLEY - HANDBALL-FUTSAL -VOLEY PLAYA):

- **Cantidad:** 194 uniformes deportivos camiseta + short
- **Tipo de tela:** Dryfit de tejido liviano, transpirable, de secado rápido y adecuada para uso institucional y deportivo.
- **Tipo de impresión:** Sublimado digital de alta definición, con colores de alta resistencia al lavado y a la exposición solar.
- **Tipo de camiseta:** Camiseta deportiva sin mangas (atletismo).
- **Tipo de short:** short de corte deportivo transpirable de secado rápido, alta elasticidad y libertad de movimiento, resistente al desgaste y al lavado frecuente, protección UV, color azul oscuro sólido, sin bolsillos
Confección: Costuras reforzadas en laterales y entrepierna, dobladillo con recubridora de doble aguja, ajuste ergonómico que favorece el rendimiento deportivo con pretina elástica reforzada y cómoda.
- **Costuras planas (Flatlock) para evitar rozaduras durante la actividad física.**
- **Características adicionales:** En la parte de adelante en el lado izquierdo superior ira el logo de la UGEL Cusco y en la parte posterior ira la palabra Cusco.
- **Damas:** corte princesa
- **Diseño:** Moderno y ergonómico, orientado a competencias deportivas.
- **Colores de las camisetas:** el diseño será el de la imagen de la referencia, el color será conforme los colores de las instituciones educativas, pero con logo de la UGEL cusco en el pecho izquierdo y en la parte posterior ira la palabra cusco y el número de la camiseta. Se coordinará con el área usuaria.
- **Presentación del producto:** deberán estar debidamente rotulados de manera individual, indicando la talla y el número de camiseta conforme los cuadros detallados correspondiente a la Institución Educativa. La entrega se realizará en bloques

- organizados por disciplina deportiva y ordenados según el nombre de la Institución Educativa,
➤ **Coordinar con el área usuaria**

IMAGEN REFERENCIAL



DISCIPLINA BASQUET

RELACIÓN DE ALUMNOS BASKET MEDITAMOS CATEGORÍA B – LA SALLE		
NOMBRE Y APELLIDO	NUMERO	TALLA
1. Mateo Benjamín Becerra Vigo	04	S
2. Carlo Gael Gamarra Rosa	14	M
3. Andrés Leonardo Malaver Becerra	24	M
4. Ignacio Alejandro Suazo Rebollar	15	L
5. Cristian Amílcar Puma Muñoz	11	L
6. Samuel Nicolás Caballero soliz	17	L
7. José Mauricio Dávila Carrasco	30	S
8. Salvador André Loaiza Paz	20	XL
9. Fabián André Victorio Pacheco	5	L
10. Diego Joaquín Calderón Marchó	9	XL

Total 10
UNIFORMES
varon / I.E. LA
SALLE



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN
CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



C.E.P. SANTA ANA
"EN FAMILIA FORMANDO LÍDERES CRISTIANOS PARA LA VIDA"

RELACIÓN DE ESTUDIANTES DEL EQUIPO DE BASQUETBOL
CATEGORÍA "B"
COLEGIO SANTA ANA

NRO	APELLIDO	TALLA	NRO CAMISETA
1.	ESQUIVEL	M	24
2.	CACERES	S	7
3.	TUPAYACHI	S	67
4.	MOSQUEIRA	S	10
5.	SALAS	S	19
6.	PARRAVICINI	S	13
7.	PRADO	S	11
8.	REYNOSO	M	5
9.	TELLO	M	0
10.	URBIOLA	S	4

**Total 10 UNIFORMES
DAMAS / I.E.P. SANTA ANA**

Lista de las Deportistas de Basquetbol
Damas - Cat. "C" COLEGIO SAN GABRIEL

NOMBRE	TALLA	N°
Alejandra Mendoza	M	1
Luana Huillca	S	3
Disev Flores	M	5
Mayumi Neira	M	9
Saed Huilcanina	S	11
Fernanda Rivera	M	13
Angela Yupanqui	S	18
Sami Juro	S	19
Isabel Quevedo	M	20
Leticia Gavancho	S	23

**Total 10 UNIFORMES damas
/ I.E.P. SAN GABRIEL**

COLEGIO SAN ANTONIO

DISCIPLINA DEPORTIVA DE BÁSQUET CATEGORIA "C"

VARONES

N°	NOMBRES	APELLIDOS	TALLA	N°
1	GABRIEL UZIEL	SOTO CAJAMARCA	M	4
2	NEFAIR MATHEW	REYES QUINTANA	M	10
3	NICKOLAS ANDREEW	BERNAL MERCADO	XL	22
4	LUIS FABIANO	HUAMAN SALAS	M	19
5	ANGHELO ANDRÉ	CONTRERAS HUARCAYA	M	8
6	BENJAMÍN OSCAR	USCAMAYTA VARGAS	M	15
7	JOAQUIN	LIMA SALAS	S	21
8	ALEJANDRO	LIMA SALAS	S	21
8	KIEFER SHIDHAR	SOTA VÁSQUEZ	M	7
9	ABEL SEBASTIAN	APAZA M EDINA	S	1
10	VEGA TAPIA	ADRIAN GAELE	S	16

**Total 10
UNIFORMES
varones / I.E.P.
SAN ANTONIO**

DISCIPLINA FUTBOL

INSTITUCION EDUCATIVA "REVOLUCIONARIA SANTA ROSA" (JEDPA-2026) SELECCIÓN DE FUTBOL MUJERES CATEGORIA SUB 14

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	Nro. Camiseta	talla
01	VICKY TATIANA, PERALTA CHOQUE	3	S
02	MAYRA, QUISPE MADUENO	15	S
03	CRIZ JANDY, PILLCO GUIZADO	12	S
04	ANGIE MILAGROS, QUISPE MEZA	11	S
05	YIDDA NAYELYZ, NINA HUALLPA	4	S
06	URPI SAMI, SUMA MANSILLA	8	S
07	SAYURI SOLIS BARRETO	6	S
08	JENY, HUARACCA ORCCON	1 (Arq.)	M
09	YULIANA, SAMATA APAZA	2	S
10	MELINA RUTH, QUINONES PILCO	10	S
11	LISBETH LUCIANY, PACCO QUISPE	9	S
12	BALCARY NICOLE, ACRA UGARTE	13	S
13	LUZ ANAYELI, CACERES PACUALA	7	S
14	NASHIRA MILAGROS, AYQUIPA JANCCO	5	S
15	LUNA KATERIN ELIZABETH, QUISPE QUISPE	14	S
16	YENIFER ANELIZ, BAUTISTA MELO	21 (Arq.)	S

Total 16
UNIFORMES
DAMAS / I.E.
REVOLUCIONA
RIA SANTA
ROSA

INSTITUCION EDUCATIVA "REVOLUCIONARIA SANTA ROSA" (JEDPA-2026) SELECCIÓN DE FUTBOL MUJERES CATEGORIA SUB 17

Nro.	NOMBRES Y APELLIDOS	Nro. Camiseta	talla
01	MELISSA, PACCO QUISPE	9	M
02	DAYANA, RUIZ MENDOZA	8	M
03	FLOR DEYMI VARGAS MUÑOZ	3	M
04	ALEXANDRA BRIGITTE, AVENDAÑO ESCALANTE	10	M
05	YOVI SALEISHA, APAZA TECSE	1 (Arq.)	M
06	SARAI, AMARO CENTENO	11	M
07	LUZ ALEXANDRA, ORCCON HUALLPA	7	M
08	LUINA NICOLLE, DEGANELLO ROCCA	4	M
09	YANIRA, CHAÍNA CONDORI	6	M
10	YADIRA AYME HANCCO	13	M
11	YUDITH, HUITTOCCOLLO HUAMANI	16	M
12	MARYORI NAYELI, PEREZ VALDEZ	15	M
13	MARIANA MERLIA, ROJAS KALINOSWKI	21 (Arq.)	M
14	RUTH CINTHIA, HUAYTA HUAMAN	12	M
15	LUS KATIA, ARKJE GARCIA	5	M
16	LAURA, MALLMA TTITO	14	M

Total 16
UNIFORMES
DAMAS / I.E.
REVOLUCIONA
RIA SANTA
ROSA

INSTITUCIÓN EDUCATIVA: GLORIOSO COLEGIO NACIONAL DE CIENCIAS
DISCIPLINAS DEPORTIVAS: FÚTBOL CATEGORÍA: "B" SUB 14



ORD	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CAM	TALLA	
				Estándar	Completa
01	QUISPE QUISPICUSI BENJAMIN ANGEL	77784603	21 Años	L	M
02	LOAYZA MANUELO ANDRÉ MIJAE	63150710	2	L	M
03	ESPINOZA VILLAGRA EDDIN JOSEPH	77978705	3	M	S
04	TICONA MINEJES JOSE DAYIRO	63706350	4	L	M
05	PEÑAFIEL CHACMANA FRANK DEYVIS	77861202	5	L	M
06	RADO HUALLPAYUNCA LUI MARK ALEX	63706358	6	M	S
07	ESPINOZA MEDINA JORGE LUIS	77972888	7	M	S
08	LOPEZ COSIO THIAGO ÁNGEL	81139654	8	M	S
09	RAMOS HOLGUIN JUAN RODRIGO	77852022	9	L	M
10	APARICIO COSIO JHOSEP RODRIGO	63706145	10	M	S
11	QUISPE ZEA ALVARO VALENTINO	63138939	11	M	S
12	TAPIA QUISPE YOLIET MIJAE	77824492	12	M	S
13	CARDENAS NINAN ALEXANDER ZACARI	77857822	13	S	16
14	PUMACHAPI LIMA YASHIRO MIGUEL	77579101	14	M	S
15	LEIVA CRUZ REYNOLD ROLANDO	63317782	15	M	S
16	AVILES ESTEBAN JOSEPMIR JESUS	77618903	16	L	M

Total 16
UNIFORMES
varones / I.E.
CIENCIAS

**RELACIÓN DE LA I.E. INCA GARCILASO DE LA VEGA CAT C-
FUTBOL**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	TALLA
1	HUARAYA PAUCCAR RYAN PAVEL	61977971	L
2	VASQUEZ CALDERON DIEGO ALEXANDER	61863406	L
3	LONCONI MEZA CRISTIAN	61962166	M
4	PUMA QUISPE JORDAN	61725462	M
5	HUAMAN ALLER JOSE JOAQUIN	74512516	L
6	TOMAYLLA MOLINA SAMER	62552954	L (ARQUERO)
7	CHOQUECCOTA HUAYLLAPUMA	73408252	L
8	QUIJUA QUISPE ODI ALEX	61977981	M
9	CUSIQUISPE GUERRA RENZO	61962037	L
10	DUEÑAS GUEVARA YAMIR YOSHUA	61955373	L
11	TTUPA CCOHUA JEAN FRANCO	62437324	M
12	PATILLA ZUNIGA ADRIANO	61708608	M
13	DELGADO PILLCO JOSE FERNANDO	61962149	L
14	MONTANEZ ROMERO JOSHUA	74012845	L
15	DELGADO CARPIO HANS DIORKAETH	61955263	M
16	QUISPE ACHAHUI JOSEPH VALERIO	62496693	M

Total 16
UNIFORMES
varones / I.E.
GARCILASO

DISCIPLINA FUTSAL

INSTITUCIÓN EDUCATIVA MIGUEL GRAU SEMINARIO

RELACION DE ESTUDIANTES GANADORAS EN LA DISCIPLINA DE FUTSAL "DAMAS" CATEGORIA (B) ETAPA UGEL CUSCO 2026

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	GRADO Y SECCION	TALLA DE POLO
01	PAOLA ANALY, CALLAPINA CUYO	1° C	S
02	DIANE ARACELY, ARAUJO CHUQUIMALCO	1° C	S
03	LUHANA MAJU IRENE, CCANA CRUZ	1° C	S
04	ANYELI MICHELL, PATILLA YUPANQUI	1° D	S
05	NAYARA, TTITO VALENCIA	1° D	S
06	ALISON ALEJANDRA, ESCOBAR CUENTAS	1° D	M
07	FABIOLA, CALLAPINA CRUZ	2° A	S
08	ADRIANA ROMELIA, ALMANZA HUALLPA	2° A	S
09	SUMMI YANDY, AMARU HUANCA	2° D	S
10	SHEYLA YIDDA, PAPEL PILA	3° C	S

Total 10
UNIFORMES
DAMAS / I.E.
MIGUEL GRAU
SEMINARIO

RELACIÓN VARONES FUTSAL CAP FAP JOSÉ ABELARDO QUIÑONES – FUTSAL CAT B

Nº	APELLIDOS	NÚMERO	TALLA
1	PAIVA	2	M
2	CCOPA	2	M
3	ZANABRIA	3	M
4	CAMPANA	8	M
5	MONCADA	10	M
6	PUELLES	7	M
7	CHALLCO	6	M
8	MAMANI	5	M
9	CONDORI	4	M
10	GOMEZ	9	M

Total 10
UNIFORMES
VARONES / I.E.
ABELARDO
QUIÑONES

DISCIPLINA HANDBALL

HANBALL DE LA IE TUPAC AMARU DE SANTIAGO - CATEGORÍA B. VARONES

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	NUMERO	TALLA
1	SEBASTIAN CANSINO LLAVE —	11	M
2	JEFERSON JAVIER CARAZAS GUTIERREZ	7	M
3	YAMPOOL ALEXANDER CCORAHUA PALOMINO	9	M
4	ALESSANDRO FABIO ROMERO LLAVILLA	12	M
5	ANDREW RENZO WILLIAM CHUCHULLO UGARTE	5	M
6	ANTONY YULIAN ESPINOZA GUTIERREZ	2	M
7	IVANICH MILAN MONTOYA TINTA	4	M
8	MILER JOSEP HUAMAN HUARACHA	3	M
9	AARON JOSUE CRUZ HUACHACA	21	M
10	ALEJANDRO ELIAS DELGADO CHALLA	8	M
11	GUSTAVO VIDAL QUISPE HUAYPUMA	14	M
12	GABRIEL MONGE CONDORI —	10	M

Total 14 UNIFORMES
VARONES / I.E.
TUPAC AMARU

**RELACION DE ESTUDIANTES DE LA DISCIPLINA DE BALONMANO CATEGORIA B
DAMAS INSTITUCION EDUCATIVA 51006 TUPAC AMARU 2026**

N°	NOMBRES Y APELLLIDOS	TALLA DE CAMISETA	NUMEO DE CAMISETA
1	CONDOR CONTO RUTH MARIA	M	7
2	LIMA ZAPATA JOSELMN EPIFANIA	S	10
3	ZUNIGA MUÑOZ KHEYLA MERLIA	S	11
4	NIETO GUTIERREZ KANTU	M	3
5	QUISPIPUTA DELGADO KEYMI MASSIEL	L	8
6	SAIRE PACCO NATALI JASMIN	M	6
7	PARDAVE MAMANI KORI BELANI	M	12
8	JIMENEZ ARRIOLA GINA JAZMIN	M	9
9	HUANCA GALLEGOS ANA PAULA	L	4
10	ENRIQUEZ FARFAN AIZEL YUNSU	M	5
11	CHURA QUISPE NAYELI FERNANDA	S	2
12	RAMOS USCA EYMI KAYLLET BRYANA	M	21

Total 12
UNIFORMES
DAMAS / I.E.
TUPAC AMARU

DISCIPLINA VOLEIBOL

RELACIÓN VOLEY DAMAS CATEGORÍA B - ABRAHAM LINCOLN

N.º	NOMBRE	TALLA
1	Zoe	M
2	Giorgy	M
3	Saray	S
4	Daniela	M
5	Danae	M
6	Jhade	S
8	Bianca	M
10	Silvana	S
11	Natsumy	M
12	Sofia	M

Total 10 UNIFORMES
DAMAS / I.E.P. ABRAHAM
LINCOLN

	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	DNI	N° CAMISETA	FECHA NAC.	TALLA
B	ALLER	ATAYUPANQUI	JULIAN SEBASTIAN	78136205	18	05/06/2013	M
B	CENTENO	GUZMAN	STICK KALETH	78336049	21	24/10/2013	S
B	DE LA SOTA	HURTADO	ASSHER BROWM	77623941	7	31/03/2012	S
B	GALVEZ	HUAMAN	EMANUEL FABRIZIO	78154743	11	30/06/2013	M
B	IMA	MORA	LIAM FABRICIO	45265252	17	07/09/2012	M
B	MASIAS	ARRIAGA	SALIM	63218174	24	22/02/2012	S
B	TITO	ESTEBAN	MATHIAS CALEB	77516140	20	06/01/2012	M
B	VASQUEZ	ALVAREZ	ADRIANO SALVADOR	78326697	16	25/10/2013	M
B	VASQUEZ	MAYHUA	HECTOR MIGUEL	77934674	9	05/11/2012	M
B	YUPANQUI	CABRERA	HUGO ROMEO	77953645	5	15/01/2013	M
C	BEJAR	PAUCAR	GIULIANO ALBERTO	74185081	15	03/04/2010	L
C	DIANDERAS	CRUZ	JOAQUIN ENRIQUE	62584706	23	15/06/2010	M
C	FIGUEROA	PAZ	CARLO JAMIL	62829093	14	10/04/2011	L
C	GUTIERREZ	BECERRA	YANDEL MATHIAS	74670615	1	16/08/2010	L
C	GUTIERREZ	FLORES	SAUL STEPHANO	62494497	19	18/10/2010	M
C	MADUEÑO	GUTIERREZ	LEANDRO FABIAN	77253919	10	16/07/2011	M
C	PAREDES	LOAIZA	ALBERTO DIAGO	62893119	22	19/06/2011	L
C	PORTILLO	RODRIGUEZ	RICARDO DANIEL	72258391	6	09/08/2011	L
C	REYES	CHIPA	LUIS EDUARDO	63277695	3	12/05/2011	S
C	VERA	QUISPICUSI	BRYAN BENJAMIN	73555569	2	01/06/2009	L

Total 20
UNIFORME
S
VARONES
/ I.E.P. SAN
FRANCISC
O DE ASIS

I.E.P. SAN GABRIELSELECCIÓN DE VOLEY DAMAS CATEGORÍA "C"			
N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO	TALLA
1	JIMENA KAORI CARPIO TAPIA	5	L
2	PILAR BERENICE USCA CHUQUIHUAYTA	4	M
3	VALERIA GARCIA ZEGARRA	10	M
4	IVANNA VARGAS CALERO	8	S
5	CIELO AILEEM ROBLES HUAMANI	9	M
6	FERNANDA LUANA SALAZAR PIZARRO	2	L
7	LUCIANA MERCEDES VELASCO CORRALES	6	S
8	ARACELI MARIANA CARRASCO SALAS	1	M
9	RAISA RODRIGUEZ ALVAREZ	3	S
10	SUMAQ VICKELY ARAGON SALAS	7	M

Total 10 UNIFORMES
DAMAS / I.E.P. SAN
GABRIEL

DISCIPLINA VOLEY PLAYA

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO	TALLA
1	VANIA GUADALUPE PASACA CHOQUE	1	M
2	DAYRA REYES CURASCO	2	M

Total 02 UNIFORMES
DAMAS / I.E.P. SAN
GABRIEL

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	NUMERO	TALLA
1	ABRAHAM LINCONL	1	M
2	ABRAHAM LINCONL	2	M

Total 02 UNIFORMES
VARONES / I.E.P.
ABRAHAM LINCON

8. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

El contratista debe de cumplir con el siguiente perfil:

- Traer una muestra de la tela
- No tener impedimento para contratar con el Estado, conforme al artículo 30º de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Tener como actividad económica relacionada al objeto de la contratación.
- Estar Activo y habido en la SUNAT.
- Tener inscripción vigente en el RNP, (en caso mayores de I UIT).

NOTA: PRESENTAR UN PROTOTIPO DE UNA CAMISETA DEL MATEIAL SOLICITADO ADJUNTO A LA COTIZACION.

9. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

LUGAR: El bien será entregado en el Almacén Central De La Unidad De Gestión Educativa Local Del Cusco. Ubicada En Av. Camino Real Nº 114 Wánchaq - Cusco.

PLAZO: El Plazo para la entrega de los bienes será de diez (07) días calendarios a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.

HORARIO DE ATENCION:

De 8:30 A 13:00 horas De Lunes A Viernes

De 14:00 A 16:30 horas De Lunes A Viernes

10. CONFORMIDAD

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por la oficina de almacén o la que haga sus veces La conformidad es otorgada por la Relacionista Pública de la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco, en el plazo máximo de siete (7) DÍAS computados desde el día siguiente de recibido el entregable o la recepción.

De existir observaciones, la Entidad las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. El plazo de subsanación no debe ser mayor del 30% del plazo del entregable correspondiente. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, la Entidad puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la Entidad para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso la ENTIDAD no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

La conformidad de recepción de los bienes a entregar, tanto del plazo y cantidad por la Oficina de Almacén; y la calidad será la Relacionista Pública, de la UGEL Cusco.

11. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la ley.

La ENTIDAD paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada

la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

El pago se realizará en un Único Pago al finalizar la entrega del bien. Previa firma de acta de conformidad del área usuaria. Para la procedencia de pago, el contratista deberá presentar la siguiente documentación:

- Comprobante de pago
- Copia de la Orden de Compra
- Guía de remisión
- Carta de autorización para pagos a Cuenta Interbancaria – CCI.

En caso de retraso en el pago por parte de la ENTIDAD, salvo que se deba acaso fortuito o fuerza mayor, el CONTRATISTA tiene derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la ley N° 32069, Ley general de contrataciones Públicas.

Los pagos se realizarán como máximo a los 10 días calendario de emitido el informe de conformidad.

12. PENALIDADES

Penalidad por mora en la ejecución de la adquisición del bien:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad, le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{"F" \times \text{Plazo en días}}$$

Donde "F" tiene los siguientes valores:

$$"F" = 0.40$$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda.

14. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES procederán de acuerdo con lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF

16. CLÁUSULA GESTIÓN DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA REGIONAL
DE EDUCACIÓN
CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

17. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la Entidad.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la Entidad, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la Entidad.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la Entidad el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

18. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación o arbitraje, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y su Reglamento.

Facultativamente, Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Mg. FREDDY QUINONES CARDENAS
DIRECTOR
UG CUSCO - U.E. N° 312



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Lic. Flor C. Mogrovejo Quispe
Relacionista Pública
UGEE CUSCO - U.E. N° 312



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N°01:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

"DE NO ESTAR IMPEDIDO PARA CONTRATAR CON EL ESTADO Y
DE CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS"

Señor:
Dr. Freddy Quiñones Cárdenas.
Director de la UGEL- Cusco

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de
..... con RUC N°:
declaro bajo juramento:

1. **No tener impedimento para contratar con el Estado**, conforme al artículo 30° de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Ser responsable de la veracidad y autenticidad de los documentos e información que presento.
3. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y procedimientos de la presente contratación.
4. Comprometerme a mantener la oferta (precio, condiciones y obligaciones) presentadas en mi cotización y de cumplir con la Orden de Compra / Servicio, en caso de ser favorecido con la contratación.
5. Conocer las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y la Ley N° 27815 y la Ley del Código de Ética de la Función Pública.
6. Actuaré conforme a los principios previstos en la Ley General de Contrataciones Públicas.

Cusco, de del 202

.....
*Firma, Nombres y Apellidos de/ proveedor o
Representante legal, según corresponda*

**ANEXO N°02:
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR**Señores: **UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - CUSCO**

El que se suscribe, identificado con Documento Nacional de Identidad N°representante legal de la empresa:

Nombre o Razón Social:		
Domicilio Legal:		
RUC:	Teléfono:	Teléfono Celular:
Correo Electrónico:		
Persona de Contrato:		N° DNI:

DECLARO BAJO JURAMENTO, que la siguiente información se sujeta a la verdad:

1. No tiene impedimento ni está inhabilitado para contratar con el Estado.
2. Es responsable de la veracidad de los documentos e información que presenta a efectos del presente proceso de contratación
3. Conoce las sanciones contenidas en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
4. Conoce y acepta las modalidades de comunicación señaladas en el numeral 20.1.2 del artículo 20 de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
5. Sus representantes legales no tienen grado de parentesco hasta el **2° grado de consanguinidad o 2° de afinidad**, ni por razón de matrimonio o por unión de hecho, con todos funcionarios o servidores de la UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL — CUSCO.
6. Su cuenta Interbancaria (**CCI**).

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----	----

NOMBRE DEL BANCO:

por lo que los pagos a su nombre deben ser abonados en la cuenta que corresponde al Indicado CCI en el Banco Indicado.

7. Cuenta con inscripción vigente y habido en el Registro Único del Contribuyente (RUC)
8. Cuenta con Inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) en el rubro del objeto de la contratación (En caso el importe de la cotización sea igual o mayor a 1 UIT).
9. El correo electrónico es el medio oficial, donde se notificará ampliación de plazo resolución de contrato u orden de compra y servicio. Siendo contabilizado al día siguiente de su recepción.
10. Declara y garantiza no haber. Directo o indirectamente, o tratándose de una persona natural o jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración. Apoderados, representantes legales funcionarios asesores o personas vinculadas.
11. Asimismo, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato u orden de compra y servicio, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Cusco, de del 202

.....
*Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor
O Representante Legal, según corresponda*



GOBIERNO
REGIONAL
DE CUSCO



GERENCIA
REGIONAL DE
EDUCACIÓN CUSCO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
CUSCO

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

ANEXO N° 03 DECLARACION JURADA ANTISOBORNO

Yo,(Representante Legal de),con Documento de Identidad N°.....en representación de....., en adelante EL CONTRATISTA con RUC N°..... declaro lo siguiente:

EL CONTRATISTA no ha ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento a la Ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, **en concordancia a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.**

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido **en concordancia o a lo establecido en la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.**

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; así también en adoptar medidas técnicas, prácticas, a través de los canales dispuestos por la entidad.

De la misma manera, **EL CONTRATISTA** es consciente que, de no cumplir con lo anteriormente expuesto, se someterá a la resolución del contrato y a las acciones civiles y/o penales que la entidad pueda accionar.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar

Cusco, de. del 202

.....
Firma, Nombres y Apellidos del Proveedor O Representante Legal, según corresponda